

| | | | | |
|---|--|---------|-------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO | | CÓDIGO: GJC-FT01 |  |
| | | | VERSIÓN N° 7 | |
| | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | FORMATO | FECHA: OCTUBRE DE 2016 | |

Fecha:

Agosto 10-2022

Dependencia subgerente del proyecto:

Subgerencia Corporativa – Dirección de Recursos Tecnológicos

Nombre del proyecto:

Apoyar a la Dirección de Recursos Tecnológicos en el seguimiento técnico y administrativo de las actividades tendientes a garantizar el cumplimiento del soporte a la infraestructura tecnológica de la Terminal de Transporte administrada por la Dirección de Recursos Tecnológicos

Rubro presupuestal imputable:

Honorarios

Clase de gasto:

Servicios personales indirectos

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad)

La Terminal de Transporte S.A, es una sociedad de economía mixta, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaria Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, constituida como sociedad anónima sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos a la aplicación del derecho privado y a los principios y/o procedimientos consagrados en las normas de derecho público y/o a las disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables a sus actividades económicas y comerciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

Para el desarrollo del objeto social de la empresa y el cumplimiento de los servicios que presta, la Terminal cuenta con una infraestructura tecnológica que debe operar en óptimas condiciones, garantizando la prestación de servicios en una forma eficiente, segura, con los equipos adecuados y a la vanguardia de la tecnología. Adicionalmente, salvaguardando uno de los activos más importantes de una empresa que es la información, asegurando su integridad y permanente disponibilidad, para lo cual se han hecho inversiones en materia de renovación, seguridad, licenciamientos, datacenter y sistemas de backup de la información etc.

Que la Dirección de Recursos Tecnológicos, es el área encargada de mantener y preservar de forma eficiente la infraestructura tecnológica en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando la prestación de los servicios de la Terminal.

Es importante señalar que la Dirección de Recursos Tecnológicos, actualmente no cuenta con personal suficiente para atender los requerimientos de soporte y apoyo tecnológico de su plataforma tecnológica para garantizar la efectividad de la infraestructura tecnológica.

Para garantizar la efectividad de la infraestructura tecnológica, la Dirección de Recursos Tecnológicos cuenta con un equipo de trabajo conformado por: (un Técnico 3 para dar soporte a los usuarios y plataforma tecnológica en las tres (3) terminales, un Profesional 1 para administrar el software de misión operativa Gopett), y un Técnico que realiza la extracción de videos de los parqueaderos administrados por el DADEP y el IDU para dar respuesta a tiempo de las PQRS.

Ahora bien, en el marco de la reactivación económica que adelanta la Terminal, se incluye como uno de los propósitos fundamentales mejorar los tiempos de respuestas en los servicios ofrecidos por la plataforma tecnológica frente a fallas de la misma, para cumplir con los diferentes tiempos de respuesta; por lo que se hace necesario, la contratación de un apoyo que tenga la disponibilidad inmediata de atender los requerimientos a las fallas de la

| | | | | |
|---|--|---------|-------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO | | CÓDIGO: GJC-FT01 |  |
| | | | VERSIÓN N° 7 | |
| | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | FORMATO | FECHA: OCTUBRE DE 2016 | |

plataforma tecnológica de la Terminal Norte y Sur, ya que las necesidades del servicios están sobrepasando la capacidad de respuesta del equipo de trabajo.

De conformidad con lo expuesto, la Dirección de Recursos Tecnológicos requiere contratar un profesional para apoyar en el seguimiento técnico y administrativo tendientes a garantizar el cumplimiento del soporte a la infraestructura tecnológica, entendiéndose por soporte técnico las diferentes actividades administrativas y técnicas que se tienen que realizar en la Dirección para cumplir con el adecuado funcionamiento de los servicios ofrecidos a través de la infraestructura.

Objeto del proyecto:

Apoyar a la Dirección de Recursos Tecnológicos en el seguimiento técnico y administrativo de las actividades tendientes a garantizar el cumplimiento del soporte a la infraestructura tecnológica de la Terminal de Transporte administrada por la Dirección de Recursos Tecnológicos.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio

Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

Supervisión:

La Supervisión y control en la ejecución del contrato será ejercida por la Dirección de Recursos tecnológicos, la cual verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo a los procedimientos y manuales aplicables de la Terminal o quien sea delegado por parte de la Gerencia General.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

El presupuesto destinado para el presente proceso de contratación es la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$17.451.350)** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el objeto del contrato

Este valor se ajusta al perfil requerido de acuerdo con la Resolución No. 14 de 2021, por medio de la cual se adopta la escala de Honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Terminal de Transporte S.A.

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A. cancelará mensualmente el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en cinco (5) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.490.270)** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el objeto del contrato, los cuales se harán dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro, previa presentación de:

1. Factura comercial y/o documento de cobro, el cual incluya los servicios efectivamente prestados.
2. Certificado de cumplimiento con visto bueno de la supervisión del contrato.
3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente

NOTA 1. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten

| | | | | |
|---|--|---------|-------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO | | CÓDIGO: GJC-FT01 |  |
| | | | VERSIÓN N° 7 | |
| | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | FORMATO | FECHA: OCTUBRE DE 2016 | |

debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Para el cumplimiento del objeto contractual, en este caso, se requiere de una persona natural con la siguiente formación académica:

| Educación Formal (Marcar con X) | | Descripción | Tiempo de experiencia (marcar con x) | |
|---|---|--|--------------------------------------|---|
| Bachiller | | Profesional en Administrador de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas o afines | De 0 a 2 años de experiencia | |
| | | | Más de 2 años de experiencia | |
| Técnico o tecnológico | | Experiencia General de 1 año | De 0 a 2 años de experiencia | |
| | | | Más de 2 años de experiencia | |
| Profesional con título relacionado con los servicios a contratar | X | | De 0 a 1 años de experiencia | X |
| | | | De más de 1 año a 3 de experiencia | |
| | | | Más de 3 años de experiencia | |
| Profesional con especialización relacionada con los servicios a contratar | | | De 0 a 3 años de experiencia | |
| | | | Más de 3 años de experiencia | |
| Profesional con especialización, maestría y/o doctorado relacionado con los servicios a contratar y experiencia con el objeto a contratar | | | De 1 año a 3 de experiencia | |
| | | | De más de 3 años a 5 de experiencia | |
| | | | De más de 5 a 7 años de experiencia | |

Para demostrar dicho perfil deberá anexarse copias de los títulos académicos y copia de las certificaciones que acrediten la experiencia profesional solicitada, además de los documentos requeridos para una contratación con oferta única, acorde al Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

Se requiere un profesional, que apoye a la Dirección de Recursos tecnológicos, en brindar soporte y atender los inconvenientes que se pueden presentar en la plataforma tecnológica de la Terminal de Transporte, esto es un apoyo en el seguimiento técnico y administrativo que se derivan del desarrollo normal de las la prestación del servicio de infraestructura tecnológica.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

| | | | | |
|---|--|---------|-------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO | | CÓDIGO: GJC-FT01 |  |
| | | | VERSIÓN N° 7 | |
| | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | FORMATO | FECHA: OCTUBRE DE 2016 | |

ESPECIFICAS:

El servicio de soporte y apoyo a los inconvenientes presentados en la plataforma tecnológica. Cubre las siguientes actividades:

- 1) Realizar acompañamiento administrativo a la Dirección de Recursos Tecnológicos en el seguimiento de los proyectos que lleva a cabo la Terminal, referente a la prestación del servicio de infraestructura tecnológica.
- 2) Atender las solicitudes de soporte a usuarios en general, brindando soluciones inmediatas con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de sus servicios.
- 3) Realizar recorridos por los Terminales Satélites Norte, Sur para identificar novedades y oportunidades de mejora en todos los aspectos relacionados con la infraestructura tecnológica existente
- 4) Apoyar las acciones necesarias para la implementación y seguimiento de las respuestas y planes de acción a las auditorías tanto internas como externas o de los entes de control de la Dirección de Recursos Tecnológicos.
- 5) Adelantar los trámites necesarios para el adecuado mantenimiento y soporte técnico de los equipos de cómputo, equipos activos, redes, servidores y comunicaciones a fin de garantizar la ejecución ininterrumpida de las actividades diarias en la infraestructura tecnológica de las Terminales Satélites Norte y Sur
- 6) Desarrollar las alternativas que permitan mejorar la prestación de servicios de infraestructura tecnológica, de acuerdo con las necesidades de información y los recursos disponibles.
- 7) Ejecutar las acciones con las otras dependencias, que tengan relación con el ámbito de tecnología en infraestructura, para garantizar su adecuado funcionamiento
- 8) Atender las solicitudes de los usuarios de las Terminales Satélites Norte y Sur, de manera prioritaria con el fin de garantizar un alto nivel de prestación del servicio
- 9) Adelantar las acciones definidas en los planes de contingencia y de riesgos para garantizar la continuidad de operaciones en caso de fallas tecnológicas permanentes o temporales
- 10) Realizar procesos de transferencia de conocimiento para los trabajadores(as) designados, de los procesos implementados en la Dirección de Tecnológica, con el propósito de obtener un respaldo técnico para cualquier eventualidad.
- 11) Atender los requerimientos de soporte y conectividad solicitados por los trabajadores de la Terminal en el desarrollo de las reuniones virtuales que se realicen.
- 12) Apoyar a la Dirección de Recursos tecnológicos con la actualización de la documentación relacionada al SGSI y transformación digital.
- 13) Registrar y actualizar los inventarios de software y hardware en los formatos de gestión integral, a fin de contar con una base de datos actualizada, permitiendo suministrar información para la toma de decisiones
- 14) Acompañamiento y apoyo a los líderes de procesos en la actualización del inventario y clasificación de los activos de información (públicos, privados y confidenciales).
- 15) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y estén relacionadas con el objeto contractual.

GENERALES

- 1) Prestar los servicios profesionales con diligencia, oportunidad, calidad e idoneidad profesional
- 2) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- 3) Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que le sean requeridos.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, el/la Gerente General de La Terminal con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.

| | | | | |
|---|--|---------|-------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO | | CÓDIGO: GJC-FT01 |  |
| | | | VERSIÓN N° 7 | |
| | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | FORMATO | FECHA: OCTUBRE DE 2016 | |

- 5) Emitir los conceptos relacionados con el objeto del contrato de acuerdo a la solicitud del supervisor.
- 6) Hacer las recomendaciones que considere pertinentes en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento.
- 7) Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en el ordenamiento jurídico aplicable a los asuntos objeto del contrato, acorde al servicio profesional contratado
- 8) Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder al 40% del valor mensual del contrato
- 9) Disponer de los elementos tecnológicos necesarios para la prestación de sus servicios profesionales.
- 10) Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se entenderá como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Dicha información no podrá ser revelada salvo autorización expresa y escrita de la Terminal de Transporte S.A.
- 11) Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.
- 12) Guardar con estricta confidencialidad de la información que conozca en virtud de las actividades que desarrolle.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

| No. | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| Clase | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| Fuente | EXTERNA | EXTERNA | EXTERNA |
| Etapas | EJECUCION | EJECUCION | CONTRATACION |
| Tipo | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL |
| Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir) | La no ejecución del objeto del contrato o su ejecución insatisfactoria por negligencia en la solución de los requerimientos solicitados | No guardar la reserva o confidencialidad de la información conocida | Demora en el pago de honorarios mensuales por la entrega incompleta de documentos por parte del contratista |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Indicios de incumplimiento en la ejecución del objeto del contrato | Riesgo jurídico para la entidad por daños a terceros | Retraso en los pagos hasta que se entregue la documentación solicitada por la entidad |
| Probabilidad | 2 | 2 | 2 |
| Impacto | 2 | 2 | 2 |
| Calificación Total | 4 | 4 | 4 |
| Prioridad | Medio | Medio | Medio |
| ¿A quién se le asigna? | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA |
| Tratamiento/ controles a ser implementados | Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que cumpla con el objeto contractual. | Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que cumpla con el objeto contractual. | Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que allegue la documentación completa |
| Impactos después del tratamiento | Probabilidad | 1 | 2 |
| | Impacto | 2 | 1 |
| | Calificación | 3 | 3 |
| | Calificación Total | 3 | 3 |
| ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | NO | NO | NO |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Supervisor/ Contratista | Supervisor/ Contratista | Supervisor/ Contratista |

| | | | | |
|---|--|---------|-------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO | | CÓDIGO: GJC-FT01 |  |
| | | | VERSIÓN N° 7 | |
| | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | FORMATO | FECHA: OCTUBRE DE 2016 | |

| | | | | |
|--|--------------------------------|---|---|---|
| Fecha estimada en que se indica el tratamiento | | Una vez se identifique | Una vez se identifique | Una vez se identifique |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato |
| Monitoreo y revisión | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas | Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas | Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas |
| | Periodicidad ¿Cuándo? | Semanal / mensual | Semanal / mensual | Semanal / mensual |

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

| Amparo | Vigencia | Monto asegurado |
|-----------------------------|--|----------------------------------|
| Cumplimiento | Plazo igual al contrato más 6 meses, contados a partir de la suscripción del contrato. | 20% del valor total del contrato |
| Calidad del servicio | Plazo igual al contrato más 6 meses, contados a partir de la suscripción del contrato. | 20% del valor total del contrato |

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato las garantías a favor de Terminal de Transporte S.A.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

La contratación beneficiará al fortalecimiento institucional, garantizando un mejor servicio en los tiempos de respuesta a las solicitudes realizadas a la Dirección de Recursos Tecnológicos y a los usuarios con inconvenientes en la plataforma tecnológica especialmente de la Terminal Norte y Sur.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

AMBIENTAL El Contratista deberá cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general, con los requisitos que la empresa adopte frente al Subsistema de Gestión Ambiental y en especial, el cumplimiento del programa de cero papel. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un uso eficiente de los recursos agua y energía y un adecuado manejo de los residuos que genere, normatividad y en general las normas ambientales y de calidad que sean aplicables al objeto del contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que la Terminal de Transporte S.A. le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la entidad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019) aplicables al apoyo que se ha obligado a prestar, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a

| | | | | |
|---|--|---------|-------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO | | CÓDIGO: GJC-FT01 |  |
| | | | VERSIÓN N° 7 | |
| | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | FORMATO | FECHA: OCTUBRE DE 2016 | |

disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal y ejecutar las actividades contratadas por la Terminal de Transporte S.A.

3. Estar afiliado al Sistema General de Riegos Laborales, en el nivel de riesgo de la actividad a ejecutar.
4. Practicarse el examen preocupacional, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista.
5. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
6. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
7. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Recibir y presentar las auditorías y evaluaciones de control y seguimiento y la información solicitada por la Terminal de Transporte S.A. para realizar la vigilancia y control al cumplimiento de la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
10. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

De conformidad con el literal a) del numeral 13.1.2. del manual de contratación de la Terminal de Transporte, para “Los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión” la modalidad de contratación es la “Contratación directa”.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

Que cumpla con el perfil específico, y la terminal verifique la idoneidad o experiencia requerida. Por lo anterior, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma



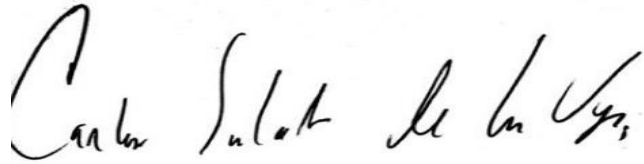
JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
Director de Recursos Tecnológicos



ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

| | | | | |
|---|--|---------|-------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO | | CÓDIGO: GJC-FT01 |  |
| | | | VERSIÓN N° 7 | |
| | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | FORMATO | FECHA: OCTUBRE DE 2016 | |

VoBo: (En caso que aplique)



CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA

Subgerente Jurídico

Adrian Mariote Sarabia